

# Resolución Ejecutiva Regional

N° .....521-2021-GR/MOQ

Fecha: 23 de diciembre del 2021

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y mediante Ley N° 31084 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, Inciso 47.1 que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las Categorías Presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal. Y el inciso 47.2 del Artículo mencionado anteriormente indica, que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, según la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Artículo 27° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establecidas en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan entre otros, conforme a lo siguiente: **a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora;**

Que, mediante Informe N° 292-2021-GRM/GRPPAT-SPRE y según la propuesta y autorización de los Responsables, se ha procedido a efectuar las Modificaciones Presupuestarias (Tipo 004) De la: Unidad Ejecutora 001 Sede Central (G.G.G. 2.6. Adquisición de Activos No Financieros S/. 9,500.00 Soles), Unidad Ejecutora: 002 Proyecto Especial Pasto Grande (G.G.G. 2.6. Adquisición de Activos No Financieros S/. 100,000.00 Soles); a la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (G.G.G. 2.6. Adquisición de Activos No Financieros S/. 9,500.00 Soles), Unidad Ejecutora: 002 Proyecto Especial Pasto Grande (G.G.G. 2.6. Adquisición de Activos No Financieros S/. 9,500.00 Soles), haciendo un monto **total de S/. 109,500.00 soles**; en la **Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**. El detalle a Nivel de Unidad Ejecutora, es el siguiente:

### De la:

**Unidad Ejecutora:** 001 Sede Central (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 9,500.00 soles), Unidad Ejecutora: 002 Proyecto Especial Pasto Grande (G.G.G. 2.6. Adquisición de Activos No Financieros S/ 100,000.00 Soles), en la **Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados – Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

### A la (s):

**Unidad Ejecutora:** 001 Sede Central (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 100,000.00 soles), Unidad Ejecutora: 003 Sub Región de Desarrollo Ilo (G.G.G. 2.6. Adquisición de Activos No Financieros S/ 9,500.00 Soles), en la **Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados – Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 47° del D. Leg. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DE LA (S) :







GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° ..... **521-2021-GR/MOQ**

Fecha: **23 de diciembre del 2021**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE CENTRAL  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PROYECTO** : 2508431 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD ILO, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.  
**ACTIVIDAD** : 4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD

**GASTO DE CAPITAL**

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

SUB TOTAL: S/ 9,500.00

TOTAL UE 001: S/ 9,500.00

**UNIDAD EJECUTORA** : 002 PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO  
**PROYECTO** : 2457109 REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.  
**ACTIVIDAD** : 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO

**GASTO DE CAPITAL**

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

S/ 100,000.00

SUB TOTAL: S/ 100,000.00

TOTAL UE 002: S/ 100,000.00

TOTAL FTE. FTO. R.D.: S/ 109,500.00

TOTAL PLIEGO: S/ 109,500.00

**A LA (S)**

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE CENTRAL  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL  
**PROYECTO** : 2166583 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE Y LA ASOCIACION BIOHUERTOS I ETAPA DE LOS DISTRITOS EL ALGARROBAL Y PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA.  
**ACTIVIDAD** : 4000063 AMPLIACION DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS

**GASTO DE CAPITAL**

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

S/ 47,000.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO  
**PROYECTO** : 2306846 CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO, JUNTAS VECINALES SIMON BOLIVAR Y FUERZA VECINAL, EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.  
**ACTIVIDAD** : 4000202 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

**GASTO DE CAPITAL**

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

S/ 20,000.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR  
**PROYECTO** : 2344506 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 371, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA INQUILINOS DAMNIFICADOS, CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA.  
**ACTIVIDAD** : 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° .....521-2021-GR/MOQ

Fecha: 23.de.diciembre del 2021

**GASTO DE CAPITAL**

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

S/ 33,000.00

SUB TOTAL:

S/ 100,000.00

TOTAL UE 001:

S/ 100,000.00

**UNIDAD EJECUTORA**

CATEGORIA PRESUPUESTAL  
PROYECTO

: 003 SUB REGION DE DESARROLLO ILO

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 2343932 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL SECTOR PESQUERO EN LA REGION MOQUEGUA.

ACCION DE INVERSION

: 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS.

**GASTO DE CAPITAL**

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

S/ 9,500.00

SUB TOTAL:

S/ 9,500.00

TOTAL UE 003:

S/ 9,500.00

TOTAL FTE. FTO. R.D.:

S/ 109,500.00

TOTAL PLIEGO:

S/ 109,500.00



**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto (05), Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación; Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 003 Sub Región de Desarrollo de Ilo; conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL